

SECRETARIA.- Santiago de Cali, Agosto 03 del 2021. A despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto No. 45.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 760014003012-2021-00371-00
Referencia: Aprehensión.
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A. Nit. 860.034.594-1
Demandado: Wilson Eduardo Campo Laines C.C.4.742.969

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con los artículos 77 y 461, del Código General del Proceso.

Por lo tanto el juzgado;

D i s p o n e:

1.- Declarar terminado el presente proceso de aprehensión, propuesto por Scotiabank Colpatria S.A., contra Wilson Eduardo Campo Laines, por pago total de la obligación, sin condena en costas para las partes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

2.-Decretar el desglose de los documentos que sirvieron de base para el titulo ejecutivo, disponiendo la entrega a la parte demandada.

3.- En consecuencia, decrétese el levantamiento de las medidas previas determinadas dentro del presente asunto. Librese los oficios respectivos.

4.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Civil 012

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c5a8a322bad2b3e1c16ad7cc0c531126b6e0fdac61284508b6e2301e8c5976e

Documento generado en 30/08/2021 05:52:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>